

ACTA NUMERO CINCUENTA Y DOS. En la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, departamento de La Libertad, a las catorce horas, del día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se realizó sesión Ordinaria, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, con la asistencia del Síndico Municipal Lic. Mauricio Edgardo Guerra Aviléz, de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, doña Brenda Carolina Rodríguez Mejía, Lic. Francisco Santiago Beltrán Laínez, Lic. José Miguel Romero Monroy, Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, doña Karla Ivette Arias Velásquez, Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, don Carlos Guillermo Nochez Rivas, don Rafael Humberto Fuentes, **Regidores Suplentes:** doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, don Marvin Oswaldo Guevara Avelar, Prof. Manuel de Jesús Fuentes Parada; y del Secretario Municipal don Rubén Alonso Castillo Gámez. Se dio inicio a la Sesión con una oración, para lo cual se designó a la Primera Regidora Suplente doña Blanca Luz Acevedo Galdámez, se brindó audiencia a Representantes de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), para dar a conocer la nueva Ley de Recursos Hídricos (Ley del Agua). Posteriormente se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: 1- Adjudicar al señor CARLOS ALBERTO GUILLEN MOLINA, por la cantidad de \$ 350.00, la compra contra entrega de **200-gorras sublimadas con maya atrás**, a razón de \$ 1.75 C/U, que será utilizadas en caminata a realizarse el día 25 de noviembre de 2022, en el marco del día internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, saliendo de la Plaza Centenario hacia el Turicentro La Toma, 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, emita cheque a nombre del señor **CARLOS ALBERTO GUILLEN MOLINA**, por la cantidad de **\$ 350.00**, para efectuar la compra contra entrega de las 200-gorras antes mencionadas. El cheque será amparado por la factura o recibo que el proveedor emita, cuanto se realice la compra, la cual se realiza de conformidad al Art. 18, 39 inciso segundo y art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

(LACAP). Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí y Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: **1-** Adjudicar a los siguientes proveedores: **a) CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A DE C.V,** por la cantidad de \$ 1,112.00, la compra de: 4-llantas 650 R16 para carga con tubo y protector, a razón de \$ 183.00 C/U, 2-llantas 700 R16, para carga con tubo y protector, a razón de \$ 190.00 C/U, que serán utilizadas en el equipo operativo # 35, placa N6575, camión multiusos, marca Futian, **b) ALEXANDER REYES TORRES,** por la cantidad de \$ **950.00,** la compra de 2-bases para soporte de motor delantero, a razón de \$ 175.00 C/U, 2-bases para soporte motor trasero, a razón de \$ 175.00 C/U, 2-soporte de hule para motor, a razón de \$ 75.00 C/U y 1-base para alternador, a razón de \$ 100.00 , para reparar el equipo de transporte # 34 autobús placa N5104, marca Futian, **c) INDUSTRIAS OLMEDO S.A DE C.V,** por la cantidad de \$ 1,430.00, la compra de 22-cubetas de aceite hidráulico aw68, a razón de \$ 65.00 C/U, que serán utilizadas para los sistemas hidráulicos de los equipos operativos No. 45, placa N 8718, No. 46 placa N2994, y No. 49, placa N9667 camiones propiedad municipal. En la compra del literal c), los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, 2- Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **Corriente No. 577-002016-1,** del Banco Agrícola, S. A, denominada **FODES LIBRE DISPONIBILIDAD,** emita los cheques respectivos, para efectuar la compra contra entrega de los repuestos y aceite hidráulico antes mencionados. Los cheques serán amparados por las facturas o recibos que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES** Vista la nota de fecha 14 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Deportes, con la verificación de la Gerente de

Desarrollo Social, según requerimiento presentado en la UACI el día 14 de noviembre de 2022, ha solicitado contratar el **ALQUILER DE UN AUTOBUS**, en el marco de la ejecución del proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 Inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique dicho servicio al señor **PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ**, por la cantidad total de **\$ 170.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar al señor PABLO ERNESTO FLORES VASQUEZ, el Alquiler de 1-AUTOBUS PLACA AB75676-2011, al crédito de 15 días, por la cantidad total de \$ 170.00, para trasladar a los integrantes de la Escuela Municipal de Lima Lama, quienes participarán en el Campeonato Nacional de Lima Lama, hacia el Puerto de La Libertad ida y vuelta, el día 19 de noviembre de 2022, saliendo a las 6:30 am, y regresando a las 4:00 pm, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”, pague el recibo que el proveedor emita, que ampare el suministro de dicho servicio. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO. Vista la nota de fecha 08 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Deportes, en el marco de la ejecución del Proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”, y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado **SERVICIO DE ARBITRAJE**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la contratación de dicho servicio al señor **RENE PALACIOS ANAYA**, al crédito de 30 días, por un monto de **\$ 335.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar al señor RENE PALACIOS ANAYA, por la cantidad de \$ 335.00, el SERVICIO DE ARBITRAJE, para los juegos de local del TORNEO ADFA LA LIBERTAD, a razón de \$ 67.00 cada jornada. Dicho monto será distribuido según dure el torneo antes mencionado, el total de jornadas a pitar serán 5 incluida la segunda vuelta, concediendo crédito de 30 días después de brindado cada servicio de arbitraje, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta del proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”, pague los recibos que amparen el Servicio de Arbitraje del Torneo ADFA La Libertad. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para****

aplicar el específico Presupuestario correspondiente. El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO. Vista la nota de fecha 11 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Jefe de Deportes, en el marco de la ejecución del Proyecto: **“INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”**, y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado la compra de **FARDOS DE AGUA EN BOLSA**; Por lo que, basado en el Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la compra contra entrega al señor **OSCAR FRANCISCO FIGUEROA HASSIN**, la compra contra entrega, por un monto de \$ 112.50. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1) Adjudicar al señor OSCAR FRANCISCO FIGUEROA HASSIN, por la cantidad de \$ 112.50, la compra de: 150-fardos de agua en bolsa, a razón de \$ 0.75 cada fardo, las cuales serán utilizadas para la hidratación de los integrantes de las ADFAS y de las diferentes categorías y Escuelas deportivas, en el marco de la ejecución de dicho proyecto, 2) Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta del proyecto: “INSTITUTO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES 2022”, pague la factura o recibo que emita el proveedor, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de la UACI de esta Institución, ACUERDA: **1-Adjudicar a la señora ESTENIA CESIBEL RODAS DE ROMERO, por la cantidad de \$ 177.00, la compra de: 1- lente para cámara Nikon de 5600 de zoom 50MM, a razón de \$ 130.00 y 1-Reflector 5 en 1 puluz, a razón de \$ 47.00, el cual será utilizado por el equipo de la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para optimizar y dar mejor cobertura a eventos Institucionales, 2-Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1 del Banco Agrícola, S. A, emita cheque a nombre de ESTENIA CESIBEL RODAS DE ROMERO, por la cantidad de \$ 177.00, para pagar contra entrega la compra de 1-lente y 1-reflector antes mencionado, el cheque será amparado por la factura o recibo que el proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Compra que se autoriza de conformidad al Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la**

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la nota de fecha 15 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Social, ha solicitado en fecha 14 de noviembre de 2022, el pago de **INSCRIPCION AL TORNEO CLAUSURA 2022 (LIGA MAYOR DE BALONCESTO)**, del equipo QUEZALTEPEQUE B.C. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique el pago contra entrega a la **FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, por la cantidad de \$ **2,500.00**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO A TRAVES DEL EQUIPO MUNICIPAL DE BALONCESTO DE PRIMERA CATEGORIA (LMB)**, emita cheque a nombre de la **FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO**, por la cantidad de \$ **2,500.00**, pagar la inscripción, en el marco de la preparación para el **TORNEO CLAUSURA 2022** de la Liga Mayor de Baloncesto, en el cual participa el equipo de Baloncesto Quezaltepeque B.C. El cheque será amparado por el comprobante que la FESABAL emita, cuando se realice dicho pago. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la nota de fecha 15 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que la Gerencia de Desarrollo Económico Local, ha solicitado en fecha 14 de noviembre de 2022, la compra de 1,200 **TARJETAS PARA ENTRADA A EVENTO**, 240 **BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML** y 165 **REFRIGERIOS**, que serán utilizados en el marco de la celebración de las Fiestas Decembrinas 2022. Por lo que, basado en el Art. 18, 39 inciso segundo y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique la

compra contra entrega y se elabore el acuerdo respectivo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1-** Adjudicar a los siguientes proveedores: **a) JUAN CARLOS PARADA JUAREZ**, por la cantidad de \$ **144.00**, la elaboración de 1,200-TARJETAS DE ELECCIÓN Y CORONACION DE REINA, a razón de \$ 0.12 cada una, para entrada al evento de Elección y Coronación de la Reina de Las Fiestas Patronales, que se realizará el día 26 de noviembre de 2022, **b) ANGEL ALBERTO MEJIA MELGAR**, por la cantidad de \$ **50.00**, la compra de 10-fardo de agua Cascada 700ml, a razón de \$ 5.00 cada fardo, y **c) ORRAJAN S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ **495.00**, la compra de 165-refrigerios, a razón de \$ 3.00 C/U, para el evento antes mencionado, **2)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“FIESTAS DECEMBRINAS 2022/FONDOS PROPIOS**, emita los cheques respectivos, los cuales serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos presupuestarios correspondientes. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** Vista la nota de fecha 16 de noviembre de 2022, presentada por el Lic. Damián Edilberto Velásquez Hernández, Jefe de la UACI de esta Institución, en la cual informa que el Gerente de Desarrollo Económico Local, ha remitido requisición para la contratación de empresa para **DECORACIÓN NAVIDEÑA 2022**, el cual se realizará en el Parque Norberto Morán y Plaza Centenario de esta ciudad, realizando en ellas diversas actividades para la población de nuestro Municipio, manifestando que recibieron tres cotizaciones, las cuales detalla en el cuadro comparativo de ofertas, Por lo que, basado en el Art. 18 y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), solicita se adjudique a la empresa **EVENTO S.A DE C.V**, por la cantidad de \$ 19,950.00. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: **1)** Adjudicar a la empresa **EVENTO S.A DE C.V**, por un monto de \$ **19,950.00**, la **“DECORACION NAVIDEÑA EN PLAZA CENTENARIO Y PARQUE NORBERTO MORAN DE ESTA CIUDAD”**, por ser la mejor oferta económica y mejor presentación en los servicios solicitados. El pago se realizará así: **30% de anticipo al firmar contrato;** y el **70% contra entrega de servicio;** **2)** Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, para que, en representación del

Concejo, firme contrato con el representante Legal de la empresa Evento, S. A. de C. V, **3)** Se autoriza a la Unidad Legal para elaborar el contrato respectivo, **4)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta del proyecto: **“DECORACION NAVIDEÑA 2022”**, pague las facturas que emita la empresa Evento, S. A. de C.V, que amparen la decoración navideña de parque Norberto Morán y Plaza Centenario de esta ciudad; **5)** Se nombra como Administrador de Contrato, al Ing. Mario Herbert Echeverría López, Gerente de Desarrollo Económico Local, y **6)-** Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. Los señores: Primer Regidor Prof. Andrés Baltazar Portal Solís, Quinta Regidora Dra. Gabriela del Milagro Chicas Girón, Séptimo Regidor Lic. Salvador Enrique Saget Figueroa, Octava Regidora Dra. Alcira Idalia Díaz Alabí, Noveno Regidor don Carlos Guillermo Nochez Rivas y Décimo Regidor don Rafael Humberto Fuentes; salvan su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. Debido a que hubo empate en la votación, el señor Alcalde Municipal Lic. Fermín Feliciano Henríquez Rivas, brindó su voto favorable, para efectuar el desempate, de conformidad a lo establecido en el Art. 43 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por la Encargada del Fondo Circulante, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, reintegre a la **Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo**, doña Ingrid Marisol Escobar de García, la **PÓLIZA DE REINTEGRO No.29-2022**, que ampara **comprobantes del 26 de octubre al 04 de noviembre de 2022**, por el monto total de \$ 1,020.73, menos la cantidad de **\$ 38.88 que corresponde al descuento de renta y menos el descuento respectivo del IVA por \$ 2.77**, siendo el líquido a reintegrar la cantidad de **\$ 979.08. COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** Vista el Acta de Comprobación No. 15, de fecha 11 de noviembre de 2022, presentada por la Registradora de Familia de esta Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 56 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y partidas del Registro Civil vigente, **ACUERDA:** Autorizar a la Registradora de Familia, para que, asiente en el Libro de Reposiciones de partidas, que esta oficina lleva durante el presente año, las partidas de nacimientos de los siguientes señores: **MIGUEL ANGEL RUIZ, AGUSTINA MARTINEZ y LAZARO HERCULES**, las cuales según certificación de Microfilm de nacimiento, extendido por la Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar, Jefe de la

Unidad Jurídica Registral del Registro Nacional de las Personas Naturales, extendido el día 08 de noviembre de 2022, consta que los referidos señores se encuentran inscritos, al **folio No. 133**, partidas No. **761, No. 762 y 763**, respectivamente, del Libro de partidas de nacimientos que esta oficina llevó en el año **1928**, las cuales se autorizan reponer, por encontrarse en parcial deterioro. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**. Vista la nota de fecha 09 de noviembre de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual informa que se está realizando el proceso de liquidación del **proyecto 857/21** denominado: “**ADULTO MAYOR. VALORES E INCLUSIÓN SOCIAL 2021**”, por lo que, solicita que se autorice el cierre contable y cuenta bancaria # 577-002000-4, manifestando que según registros, las diferentes unidades, UACI, UFI y TESORERIA, reflejan que al 31 de mayo del 2021, no tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas a dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente o sobrante
\$ 58,276.10	\$ 15,343.39	\$ 14,723.90	\$ 619.49

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal, para gestionar el **CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA** del proyecto: “**ADULTO MAYOR. VALORES E INCLUSIÓN SOCIAL 2021**”, la cual según **Cuenta Corriente # 577-002000-4**, del Banco Agrícola, S. A, tiene un saldo de **\$ 619.49**, Así mismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir dicho saldo, a la cuenta **de origen FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**. El Tercer Regidor Lic. Francisco Santiago Beltrán Láinez, salva su voto de conformidad al Art. 45 del Código Municipal. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**. Vista la nota de fecha 16 de noviembre de 2022, presentada por el Ing. Mario Herbert Echeverría López, Gerente de Desarrollo Económico Local, en la cual informa que se está realizando el proceso de liquidación del **proyecto 877/21** denominado: “**ADULTO MAYOR. VALORES E INCLUSIÓN SOCIAL 2021**”, por lo que, solicita que se autorice el cierre contable y cuenta bancaria # 577-002017-2, manifestando que según registros, las diferentes unidades, UACI, UFI y TESORERIA, reflejan que al 31 de diciembre del 2021, no tienen pendientes documentos o modificaciones técnicas-contables, relacionadas a dicho proyecto, según el siguiente detalle:

Monto según carpeta técnica	Total de depósitos en cuenta bancaria	Total gastos según cuenta bancaria	Remanente Presupuestario	Reintegro	Remanente o sobrante
\$ 73,000.00	\$ 58,446.54	\$ 33,723.52	\$ 24,552.58	\$ 170.44	\$ 24,723.02

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para realizar el **CIERRE PRESUPUESTARIO**; y a la señora Tesorera Municipal, para gestionar el **CIERRE DE LA CUENTA BANCARIA** del proyecto: “**ADULTO MAYOR. VALORES E INCLUSIÓN SOCIAL 2021**”, la cual según **Cuenta Corriente # 577-002017-2**, del Banco Agrícola, S. A, tiene un saldo de **\$ 24,723.02**, Así mismo se autoriza a la señora Tesorera Municipal, para transferir dicho saldo, a la cuenta **de origen FODES LIBRE DISPONIBILIDAD” # 577-002016-1** del Banco Agrícola, S. A. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CATORCE. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada señor Jaime Ulises López Cabrera, Administrador de Mercados de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir **cheque certificado a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERIA, por la cantidad de \$ 1,140.00**, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque**, para comprar en el departamento de Especies Municipales, del Ministerio de Hacienda, las siguientes especies municipales:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Forma	Valor Unitario (\$)	Total (\$)
100,000	C/U	Tiquetes de Mercado \$ 0.11	Plana	0.010500	1,050.00
300	C/U	Tarjetas para carnet de Identificación personal PVC	Plana	0.3000	90.00
TOTAL.....					1,140.00

El cheque será amparado, por el comprobante que la Dirección General de Tesorería emita, cuando se realice la compra de las Especies Municipales. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. Se da por terminada la Sesión con una oración, para lo cual se delega a la Primera Regidora Suplente doña Blanca Luz Acevedo Galdámez. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se da por terminada y firmamos.

LIC. FERMIN FELICIANO HENRIQUEZ RIVAS
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. MAURICIO EDGARDO GUERRA AVILEZ
SINDICO MUNICIPAL

PROF. ANDRES BALTAZAR PORTAL SOLIS
PRIMER REGIDOR

BRENDA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
SEGUNDA REGIDORA

LIC. FRANCISCO SANTIAGO BELTRAN LAINEZ
TERCER REGIDOR

LIC. JOSE MIGUEL ROMERO MONROY
CUARTO REGIDOR

DRA. GABRIELA DEL MILAGRO CHICAS GIRON
QUINTA REGIDORA

KARLA IVETTE ARIAS VELASQUEZ
SEXTA REGIDORA

LIC. SALVADOR ENRIQUE SAGET FIGUEROA
SEPTIMO REGIDOR

DRA. ALCIRA IDALIA DIAZ ALABI
OCTAVA REGIDORA

CARLOS GUILLERMO NOCHEZ RIVAS
NOVENO REGIDOR

RAFAEL HUMBERTO FUENTES
DECIMO REGIDOR

BLANCA LUZ ACEVEDO GALDAMEZ
REGIDOR SUPLENTE

MARVIN OSWALDO GUEVARA AVELAR
REGIDOR SUPLENTE

PROF. MANUEL DE JESUS FUENTES PARADA
REGIDOR SUPLENTE

RUBEN ALONSO CASTILLO GAMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL